



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2025020041133 allegado 9/10/2025, la señora **BELSY ORTIZ SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía **21.911.370**, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001535, ID Planta 2020006967, asignado al grupo de trabajo SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío del Municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del día 28 de noviembre de 2025, fecha solicitada por la servidora.

Actualmente la servidora se encuentra ocupando encargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, en vacante definitiva en un empleo asignado al grupo de trabajo SECRETARÍA DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE INGRESOS – DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, adscrito al Centro Administrativo Departamental.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **BELSY ORTIZ SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía **21.911.370**, para separarse del cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001535, ID Planta 2020006967, asignado al grupo de trabajo SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío del Municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del día 28 de noviembre de 2025, quedando por tanto dicha denominación de empleo en vacante definitiva.

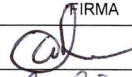
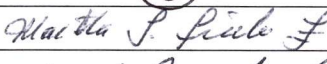
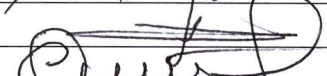
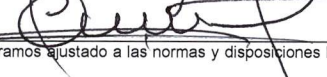
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de la renuncia a la Dirección de Talento Humano del nivel central para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, a la señora **BELSY ORTIZ SALAS**, con la advertencia que contra el presente acto no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la funcionaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Carolina Rúa – Profesional Contratista Dirección de Talento Humano.		
Revisó:	Martha Loret Lindo Zapata Profesional Universitario Dirección Talento Humano		30/10/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario, Dir. Asuntos legales, Daniel Felipe Ossa Sánchez, Profesional Universitario, Asuntos legales,		31/10/2025.
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales		31/10/2025
Aprobó:	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		31-10-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			